



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**

**PRD  
SENADO  
LXIV**

Ciudad de México a 14 de mayo de 2020

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

El suscrito Senador **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión **exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que instrumenten medidas emergentes a fin de disminuir los efectos de la pandemia del COVID- 19 en la cadena productiva del libro y en el sector librero del país; lo anterior de acuerdo a las siguientes:**

**CONSIDERACIONES**



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**

**PRD  
SENADO  
LXIV**

**Primera.** - El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró pandemia a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ocasionada por el virus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Formalmente, el término pandemia está definido como una “Infección por un agente infeccioso, simultánea en diferentes países, con una mortalidad significativa en relación con la proporción de población infectada”. En este sentido, se ha informado de más de 4.1 millones de casos de la enfermedad en más de 212 países, 280 mil muertes y más de 1.4 millones de casos de personas recuperadas. Debido a ello, y como medida para contener la propagación, la OMS recomendó a los países del mundo implementar medidas de distanciamiento social.

**Segunda.** - El pasado 23 de marzo el presidente de la República anunció la implementación de la Jornada Nacional de Sana Distancia, iniciando con la suspensión de clases en las escuelas. El 30 de marzo el Consejo de Salubridad General, dio a conocer la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privados y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad; sin embargo, ante la evolución de la enfermedad, la Jornada Nacional de Sana Distancia se ha extendido hasta el 30 de mayo.



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**

**PRD  
SENADO  
LXIV**

**Tercera.** – Debido a la suspensión de actividades no esenciales, que ha llevado al cierre de librerías y puntos de venta de libros, la industria editorial en México ha sufrido una caída en la comercialización de libros impresos de 50 por ciento a tasa anual, mientras que en comparación con la primera semana de 2020 la caída fue de alrededor de 20 por ciento.

Hasta antes del brote de la pandemia y el confinamiento social en México, 96 por ciento de las ventas de la industria se realizaba en librerías. De esta forma, el cierre de establecimientos agrava la situación de la industria editorial, al poner en riesgo de quiebra a entre 60 y 70 sellos.

En este sentido, editoriales como Era, Almadía y Sexto Piso han iniciado una campaña de donaciones a fin de contar con recursos para seguir operando. Estos sellos, son casa editorial de escritores como José Emilio Pacheco, Sergio Pitol, Fernanda Melchor, Eduardo Antonio Parra, Valeria Luiselli o Elena Poniatowska.

De acuerdo con la empresa Nielsen Bookscan México que registra las operaciones en más de mil 700 puntos de venta en México, a partir del cierre de las tiendas se han dejado de comercializar 200 mil ejemplares cada semana.



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**

**PRD  
SENADO  
LXIV**

**Cuarta.** – El pasado 23 de abril de 2020, la Red de Librerías Independientes (RELI), que agrupa a más de 40 establecimientos de libros usados, señaló que sus ventas han caído un 75 por ciento, por lo que hicieron un llamado a las autoridades para reactivar la ley del precio único del libro, así como aprobar la tasa cero para librerías y todo lo que se consume en ellas, ya que señalaron que perder las librerías de viejo no sólo implica cerrar comercios, sino prescindir de auténticos centros culturales.

Por esta razón, como medida para solventar sus gastos y nómina, algunas de ellas han recurrido a estrategias como la venta de bonos que se harán válidos acabando el encierro.

**Quinta.** – En el marco de la celebración del Día Mundial de Libro 2020, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (Caniem), señaló que la cadena de producción del libro se encuentra en un momento crítico debido a la situación que se vive tanto en México como en el mundo a consecuencia del coronavirus, por lo que solicitó al gobierno federal que se adopten medidas fiscales de emergencia para la protección del empleo, como son diferir el cobro de ISR y la declaración anual de las personas físicas y morales, así como simplificar y acelerar la devolución del IVA a las empresas que tienen saldos a favor.



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**

**PRD  
SENADO  
LXIV**

**Sexta.** - De acuerdo con cifras del INEGI, las actividades asociadas con el sector de la cultura generaron en total 702 mil 132 millones de pesos, lo que representó el 3.2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Asimismo, este sector emplea a 1 millón 395 mil 669 personas, es decir al 3.2 por ciento de la totalidad de empleos del país.

**Séptima:** - La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en su Capítulo III establece la existencia de un Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, el cual de acuerdo con el Artículo 12 de este ordenamiento se define como *un órgano consultivo de la Secretaría de Cultura y espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas, sociales y privadas vinculadas al libro y la lectura.*

Por su parte, el artículo 14 de la Ley mencionada, señala que el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, está integrado por un presidente o presidenta, que será el titular de la Secretaría de Cultura; así como por representantes de la Secretaría de Educación Pública; de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana; de la Asociación de Libreros de México; de la Sociedad General de Escritores de México; del Fondo de Cultura Económica; de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores, y de la



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**

**PRD  
SENADO  
LXIV**

Comisión Bicameral del Sistemas de Bibliotecas del Congreso de la Unión, entre otros.

Finalmente, el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura de conformidad con el artículo 15 de la citada Ley, tiene entre sus atribuciones:

*I- III...*

*IV. Proponer a las autoridades competentes la adopción de políticas o medidas jurídicas, fiscales y administrativas que contribuyan a fomentar y fortalecer el mercado del libro, la lectura y la actividad editorial en general;*

...

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

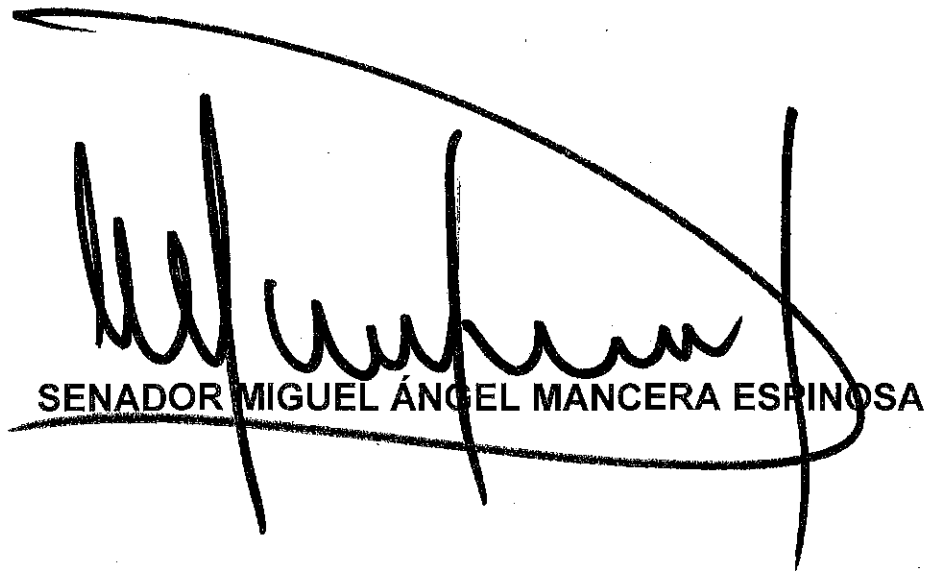
**PRIMERO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, instrumenten un plan de medidas emergentes a fin de disminuir los efectos de la pandemia del COVID-19 en la cadena productiva del libro y en el sector librero del país.



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**

**PRD  
SENADO  
LXIV**

**SEGUNDO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley para el Fomento de la Lectura y el Libro, convoque a sesionar de manera virtual al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, a fin de que analice la situación de la cadena productiva del libro, del sector librero del país y proponga medidas urgentes para su reactivación.



**SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**